



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**  
NIT. 800.099.287-4

1700-45

**AUTO No. 1182**

**SANTA MARTA, 29 DE AGOSTO DE 2018**

Que mediante el radicado No. 6972 del 17 de agosto de 2018, la CONSTRUCTORA INFRAESTRUCTURA S.A.S., identificada con NIT 900.421.174-4, presenta en CORPAMAG formato de Solicitud de Liquidación por Servicios de Evaluación de Permiso de Vertimientos, para las aguas del nivel freático a ser descargadas en el Río Manzanares, provenientes de un proyecto constructivo en el Barrio Bellavista del distrito de Santa Marta.

Que bajo el radicado No. 7322 del 29 de agosto de 2018, el solicitante presenta Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Vertimientos, documentos técnicos de dicho permiso, Evaluación Ambiental del Vertimiento, Plan de Gestión de Riesgo para el Manejo de Vertimientos, Certificado de Libertad y Tradición, Certificado de Cámara de Comercio, esquema de localización y punto de descarga del vertimiento, certificado de Usos del Suelo, Recibo de Caja acreditando el pago por servicios de evaluación.

Que una vez verificado que se ha aportado toda la información, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 5075 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, y las propias de su cargo,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Admítase la solicitud de Permiso de Vertimientos elevada por la CONSTRUCTORA INFRAESTRUCTURA S.A.S., identificada con NIT 900.421.174-4, a través de su representante legal, el señor IDARK AUGUSTO BARRIOS JHONSON, para las aguas del nivel freático provenientes del proyecto de construcción del Edificio Cristal, ubicado en la carrera 2A No. 27 - 36 Barrio Bellavista del distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Vertimientos, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto 3930 de 2010 y el Decreto Reglamentario 1076

---

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona  
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext. 117  
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia  
[www.corpamag.gov.co](http://www.corpamag.gov.co) - email: [contactenos@corpamag.gov.co](mailto:contactenos@corpamag.gov.co)



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**  
NIT. 800.099.287-4

de 2015, y en consecuencia remítase el Expediente No. 5075 a la funcionaria Ing. ELIANA ALVAREZ PINEDA, para que evalúe la solicitud presentada, y emita el concepto respectivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a la CONSTRUCTORA INFRAESTRUCTURA S.A.S., a través de su representante legal, el señor IDARK AUGUSTO BARRIOS JHONSON, o a quien haga sus veces debidamente acreditado.

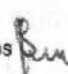
**ARTICULO CUARTO:** Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página Web de CORPAMAG.

**ARTICULO QUINTO:** En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000, se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

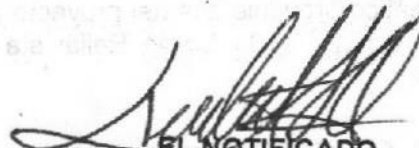
  
**ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**  
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Sandra Taborda  
Revisó: Sara Díaz Granados 

Expediente: 5075

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 30 AGO 2018 días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil dieciocho (2018), siendo las \_\_\_\_\_ se notifica personalmente el contenido del Auto No. 1182 de fecha 29 Agosto 2018 al señor(a) KEISTAL Hernández Gómez en calidad de Apoderado y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.

  
EL NOTIFICADOR

  
EL NOTIFICADO  
57297432

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona  
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117  
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia  
[www.corpamag.gov.co](http://www.corpamag.gov.co) – email: [contactenos@corpamag.gov.co](mailto:contactenos@corpamag.gov.co)